

**PRIMER INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN,  
ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PADRONES DE  
AFILIADAS Y AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
NACIONALES**

Agosto de 2019



**Instituto Nacional Electoral**  
**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

## ÍNDICE

<b>I. Antecedentes.....</b>	<b>3</b>
• Acuerdo del Consejo General.....	3
• Cronograma General INE/CG33/2019.....	4
<b>II. Programa de Trabajo de los Partidos Políticos Nacionales.....</b>	<b>5</b>
• Conclusiones.....	5
<b>III. Etapa 1 Aviso de Actualización .....</b>	<b>7</b>
a) Acciones informadas por los Partidos Políticos Nacionales.....	7
b) Verificación del cumplimiento de difusión del procedimiento .....	7
c) Difusión e información pública por parte del Instituto Nacional Electoral.....	8
<b>IV. Etapa 2 Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN .....</b>	<b>9</b>
a) Acciones informadas por los Partidos Políticos Nacionales.....	9
b) Publicación de los listados "en reserva".....	13
c) Conclusiones .....	14
<b>V. Aplicación Móvil para afiliarse, ratificar o refrendar militancia .....</b>	<b>17</b>
a) Antecedentes .....	17
b) Convenios celebrados .....	17
<b>VI. Acciones para recepción y gestión de los formatos de baja .....</b>	<b>19</b>
a) Campaña informativa.....	19
b) Coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.....	20
c) Apoyo de las Juntas Locales y Distritales .....	21
d) Seguimiento de recepción de "formatos de baja" .....	22

## I. Antecedentes

El 15 y 26 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las y los representantes de los Partidos Políticos Nacionales (en adelante PPN) para discutir, entre otros temas, la situación respecto de los procedimientos de afiliación de sus militantes ante el incremento en el número de denuncias por afiliación indebida de todos los PPN. Lo anterior, teniendo en cuenta que estas prácticas se han traducido en la imposición de numerosas multas debido a la falta de documentos que acrediten la militancia de las personas quejasas. Ante esta situación, en estas reuniones de trabajo se discutió la pertinencia de implementar un mecanismo que permitiera a los PPN regularizar, actualizar y sistematizar sus padrones de afiliadas y afiliados, a fin de atender este problema y, de esta forma, garantizar el ejercicio debido del derecho de afiliación de la ciudadanía.

- **Acuerdo del Consejo General INE/CG33/2019**

El 23 de enero de 2019, el Consejo General, en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo para la implementación de manera excepcional de un procedimiento para la revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados a los PPN, identificado con la clave INE/CG33/2019, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019. En dicho Acuerdo se establecieron las cuatro etapas que deberán observar los PPN, como se indica a continuación:

	<b>Etapas</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>	<b>Presentación del Informe al Consejo General</b>
<b>1</b>	Aviso de actualización	1 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2019	Enero 2020
<b>2</b>	Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN	1 de febrero de 2019	31 de julio de 2019	Agosto 2019
<b>3</b>	Ratificación de la voluntad de la militancia	1 de febrero de 2019	31 de diciembre de 2019	Enero 2020
<b>4</b>	Consolidación de padrones	6 de enero de 2020	31 de enero de 2020	Febrero 2020

Asimismo, se acordó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante CPPP) rendirá, ante el Consejo General, un informe de actividades y resultados sobre la conclusión de cada etapa del proceso, lo cual deberá hacerse en la sesión ordinaria posterior a la conclusión de cada etapa.

En el mismo Acuerdo, se estableció que los PPN debían informar el Programa de Trabajo para llevar a cabo la revisión, actualización y sistematización de sus padrones de militantes, a más tardar el 5 de febrero de 2019.

A su vez, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante DEPPP) llevar a cabo los trabajos necesarios y pertinentes, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (en adelante DERFE), para brindar el servicio que permita a la ciudadanía solicitar su baja del padrón de afiliadas y afiliados a un PPN, mediante la presentación del “formato de baja” en

las oficinas de la DEPPP, Juntas Locales, Juntas Distritales o Módulos de Atención Ciudadana (en adelante MAC).

- **Cronograma General**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG33/2019 y en atención a lo informado en los Programas de Trabajo de los siete PPN, las actividades generales para llevar a cabo el procedimiento excepcional de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA		AVANCE
			Inicio	Fin	
AVISO DE ACTUALIZACIÓN	Publicitar actualización de padrones	PPN	01/02/2019	31/01/2020	
	Publicar leyenda de "EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN"	INE	01/02/2019	31/01/2020	
	Informe conclusión de etapa	INE	01/02/2020	28/02/2020	
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Baja definitiva de las personas que interpusieron queja por indebida afiliación previo a la aprobación del Acuerdo	PPN	01/02/2019	31/03/2019	
	Baja definitiva de registros por indebida afiliación presentada posterior a la aprobación del Acuerdo	PPN	10 días hábiles		
	Identificación de registros con documentación soporte de afiliación	PPN	01/02/2019	31/07/2019	
	Publicación de los registros en reserva	PPN	01/02/2019	31/07/2019	
	Notificación al INE de registro en reserva	PPN	5 días hábiles de cada mes Mar-Ago		
	Actualizar padrones de los PPN con registros en reserva	INE	5 días hábiles posterior a la notificación		
	Informe conclusión de etapa	INE	01/08/2019	31/08/2019	
RATIFICACIÓN	Aprobar mecanismos para ratificación y refrendo de militancia, en caso de haberlo	PPN	01/02/2019	31/12/2019	
	Informar a la militancia proceso de ratificación y refrendo	PPN	01/02/2019	31/12/2019	
	Recabar documentación que acredite la afiliación	PPN	01/02/2019	31/12/2019	
	Informar registros que ratificaron o refrendaron su militancia	PPN	01/03/2019	31/12/2019	
	Actualizar padrones de los PPN en función de los registros refrendados	INE	01/03/2019	31/12/2019	
	Cancelar registros en reserva de los que no se obtenga documentación soporte	PPN	01/03/2019	31/12/2019	
	Informe conclusión de etapa	INE	02/01/2020	31/01/2020	
CONSOLIDACIÓN	Ajustes finales al padrón de afiliadas y afiliados	PPN	02/01/2020	31/01/2020	
	Informar respecto de la cancelación de registros en reserva de los que no se obtuvo documentación soporte de afiliación	PPN	09/01/2020	31/01/2020	
	Apercibir respecto de los registros en reserva	INE	31/01/2020	31/01/2020	
	Informe final	INE	01/02/2020	29/02/2020	

Cumplido
  En proceso
  Por realizar

## II. Programa de Trabajo de los Partidos Políticos Nacionales

En cumplimiento al punto de Acuerdo NOVENO, en relación con el Considerando 15 del Acuerdo INE/CG33/2019, los PPN remitieron su Programa de Trabajo en el cual establecieron las actividades, objetivos definidos, líneas de acción, cronograma y metas mensuales, en concordancia con las cuatro etapas del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados.

Cabe señalar que en el Acuerdo se estableció que en caso de que algún PPN incumpla con la remisión o cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Trabajo, o no rinda los informes mensuales contemplados en el Considerando 12 y la parte *in fine* del punto de Acuerdo NOVENO, quedará sin efectos la suspensión de la resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores iniciados con motivo de denuncias por indebida afiliación en su contra.

A continuación, se describe el contenido de los Programas de Trabajo remitidos por los PPN a la DEPPP durante el mes de febrero de 2019, en cumplimiento de lo anterior (para mayor detalle, consultar el anexo único de este informe):

PPN	Fecha de Programa de Trabajo	Líneas de acción	Objetivo	Cronograma	Metas
Partido Acción Nacional	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí
Partido Revolucionario Institucional	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí
Partido de la Revolución Democrática	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí
Partido del Trabajo	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí
Partido Verde Ecologista de México	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí
Movimiento Ciudadano	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí
Morena	5/02/2019	Sí	Sí	Sí	Sí

- **Conclusiones**

Los PPN cumplieron en tiempo y forma con la presentación de su Programa de Trabajo, el cual incluyó, de manera general, las actividades a desarrollar durante el proceso de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados.

Si bien el Partido Acción Nacional no describió explícitamente el objetivo, cronograma y metas mensuales en su Programa de Trabajo; a consideración de la DEPPP, de manera implícita el partido político incluyó los elementos solicitados en el Acuerdo, toda vez que señala: líneas de acción, las cuales establecen algunas fechas para la realización de las actividades, lo cual podría considerarse como un cronograma aunque no se presente en un formato específico; a su vez, como parte del texto se informan los propósitos generales, lo que se interpreta como el objetivo. Asimismo, las metas no se especifican con exactitud, pero de manera general el partido político señala las actividades y lo que esperan lograr con ellas.

Cabe precisar que el Partido de la Revolución Democrática señaló, en el documento presentado, que el inicio de la campaña de afiliación y refrendo se llevaría a cabo a partir de que se contara con la aplicación móvil que entregara el INE. Por su parte, Movimiento Ciudadano solicitó al INE el desarrollo de la aplicación móvil para llevar a cabo las ratificaciones, refrendos e inclusive nuevas afiliaciones.

Por último, se informa que, de la revisión que realizó la DEPPP a los Programas de Trabajo, se desprende que el único PPN que refiere que el listado de su padrón de afiliadas y afiliados debe ser idéntico al publicado en la página del INE es Morena; no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Considerando 12 del Acuerdo INE/CG33/2019, aunque los demás PPN no lo hayan estipulado en su Programa de Trabajo, tienen la obligación de asegurarse que la información que difunden sobre sus padrones de militantes en sus páginas de Internet, contenga la misma información que actualicen en el sistema informático del Instituto.

### III. Etapa 1. Aviso de Actualización

#### a) Acciones informadas por los Partidos Políticos Nacionales

En el numeral 1 del considerando 12 del Acuerdo INE/CG33/2019 que regula el presente procedimiento, se estableció la obligación de los PPN de hacer del conocimiento público el inicio del período de revisión, actualización y sistematización de su padrón de militantes a través de sus páginas de Internet y medios formales de publicidad establecidos en su normativa interna. Al respecto, los PPN informaron lo siguiente:

Partido Político Nacional	Acciones de difusión
Partido Acción Nacional	Haría del conocimiento público que daría inicio el periodo de revisión, actualización y sistematización de su padrón.
Partido Revolucionario Institucional	No se pronunció sobre la difusión.
Partido de la Revolución Democrática	Haría del conocimiento de su militancia el inicio del periodo de revisión, actualización y sistematización de su padrón a través de su página de Internet y estrados.
Partido del Trabajo	Darí a conocer a la ciudadanía y militantes que su padrón se encuentra en revisión y actualización colocando el aviso de "en revisión y actualización" en la página y estrados oficiales del partido, del 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.
Partido Verde Ecologista de México	No se pronunció sobre la difusión.
Movimiento Ciudadano	Publicaría en su página oficial, tanto a nivel federal como local, en la parte conducente del padrón de militantes la leyenda siguiente: "En revisión y actualización de conformidad con el Acuerdo INE/CG33/2019", a más tardar el 15 de febrero de 2019.
Morena	Utilizaría medios disponibles del partido político para informar sobre el periodo de revisión, actualización y sistematización de su padrón de militantes.

#### b) Verificación del cumplimiento de difusión del procedimiento

La DEPPP procedió a consultar las páginas de Internet de cada PPN con registro vigente, a efecto de verificar que hayan dado cumplimiento al aviso de actualización señalado en el Acuerdo citado. De esa verificación se desprende que todos informaron a través de este medio que sus padrones se encuentran en constante actualización.

Aunado a lo anterior, el Partido del Trabajo anexó a su Programa de Trabajo evidencias de la difusión del procedimiento de revisión de su padrón de afiliadas y afiliados en las páginas de los 32 Comités Estatales y estrados de su sede Nacional.

Partido Político Nacional	Acciones de difusión
Partido Acción Nacional	<a href="https://www.rnm.mx/Estrados">https://www.rnm.mx/Estrados</a>
Partido Revolucionario Institucional	<a href="http://pri.org.mx/SomosPRI/NuestroPartido/MiembrosAfiliados.aspx">http://pri.org.mx/SomosPRI/NuestroPartido/MiembrosAfiliados.aspx</a> <a href="http://comisiondeafiliacion.prd.org.mx/">http://comisiondeafiliacion.prd.org.mx/</a>
Partido de la Revolución Democrática	<a href="http://transparencia.prd.org.mx/index.php/87-art-76-i-padron-de-militantes">http://transparencia.prd.org.mx/index.php/87-art-76-i-padron-de-militantes</a>
Partido del Trabajo	<a href="http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/">http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/</a>
Partido Verde Ecologista de México	<a href="https://transparencia.pvem-email.org.mx/component/content/article?id=55">https://transparencia.pvem-email.org.mx/component/content/article?id=55</a>
Movimiento Ciudadano	<a href="https://movimientociudadano.mx/formatos/padron-de-afiliados">https://movimientociudadano.mx/formatos/padron-de-afiliados</a>

Morena

<https://morena.si/padron-afiliados>

### c) Difusión e información pública por parte del Instituto Nacional Electoral

El 5 de febrero de 2019, la DEPPP gestionó la publicación de la leyenda “EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN” en la página de Internet del Instituto ante el área competente. Esta leyenda incorpora una breve reseña del proceso de revisión, actualización y sistematización de los padrones de la militancia de los PPN, a efecto de que la ciudadanía pueda conocer el trámite a realizar ante éstos en caso de encontrarse en el estatus “en reserva”, así como lo referente a la presentación de los “formatos de baja” ante los órganos delegacionales del Instituto y la DEPPP.

**INE** Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal | Transparencia | Transmisiones | **Partidos Políticos** | Estadísticas | Sala de Prensa

Inicio | **Partidos Políticos** | Afiliados a Partidos Políticos | Nacional

Fecha de última actualización: 19 de Febrero de 2019

### EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los Partidos Políticos Nacionales (PPN), se encuentran revisando si poseen la documentación que acredita la afiliación de las y los ciudadanos que conforman sus padrones.

Si tu registro aparece identificado como "En reserva" y deseas continuar con tu afiliación, acude a las oficinas del PPN a ratificar o reafirmar tu militancia, conforme a las normas de cada partido del 7 de febrero al 31 de diciembre de 2019. De lo contrario, tu registro será cancelado y dejarás de formar parte del padrón de afiliadas y afiliados.

Si tu nombre aparece y no está identificado como "En reserva", será considerado como afiliado o afiliada. Si no reconoces dicha afiliación, acude a la oficina de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Juntas Locales, Centros o Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del INE a presentar el formato de baja acompañado de la copia simple de tu credencial para votar. La intención, a efecto de que al PPN correspondiente pueda cancelar tu afiliación y eliminar tus datos de su padrón de afiliadas y afiliados.

**Datos del afiliado** Información actualizada al instante

Para saber si estás afiliado a algún Partido Político, ingresa tu Clave de elector

Clave de elector:

Consulta tu clave de elector

---

**Selecciona el partido político a buscar** Información actualizada: 20 de marzo de 2019 05:59 am, hora del centro de México

BÚSQUEDA POR PARTIDO POLÍTICO Y GEOGRÁFICO

Realiza la consulta por partido político, entidad y municipio.

Entidad: 
 Municipio (opcional):

Registros válidos
  Registros en reserva



#### IV. Etapa 2. Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN

##### a) Acciones informadas por los Partidos Políticos Nacionales

De conformidad con lo previsto en el citado Acuerdo INE/CG33/2019, los PPN llevaron a cabo las actividades correspondientes a la segunda etapa del 1 de febrero al 31 de julio de 2019. Éstos notificaron a la autoridad electoral el avance correspondiente en sus informes mensuales de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2019, los cuales fueron presentados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, conforme a lo siguiente:

Partido Acción Nacional	
Mes	Informe
Febrero	Formuló diversas consultas, respecto al Acuerdo INE/CG33/2019, mismas que fueron atendidas a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5167/2019, aprobado por la CPPP el 17 de julio de 2019.
Marzo	Informó que, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG33/2019, se encontraban realizando los trabajos de revisión necesarios para la integración del listado de registros "en reserva".
Abril Mayo y Junio	Informó que se encontraban realizando los trabajos de revisión necesario para la integración del listado de registros "en reserva".
Julio	Remitió listado con un total 225,136 (doscientos veinticinco mil ciento treinta y seis) ciudadanos de los cuales sí cuenta con la documentación soporte y, en consecuencia, solicitó que quienes no se encuentren en dicho listado, sean clasificados en el estatus "en reserva".

Partido Revolucionario Institucional	
Mes	Informe
Febrero	Remitió listado de 50,000 (cincuenta mil) ciudadanos para ser clasificados en el estatus de registros "en reserva".
Marzo	Informó que se realizó la cancelación de 78 (setenta y ocho) ciudadanos; aunado a que en las 32 entidades federativas desplegaron módulos itinerantes para el refrendo de su militancia, a través de sus comités estatales y municipales.
Abril	Informó que se realizó la cancelación de 27 (veintisiete) ciudadanos y remitió disco compacto con listado de 5'386,603 (cinco millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos tres) ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva".
Mayo	Informó que, del listado de registros en "en reserva" con 5'386,603 (cinco millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos tres), obtuvieron 38,667 (treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete) refrendos adicionales.
Junio	Informó que, del listado de registros en "en reserva" con 5'347,936 (cinco millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis), obtuvieron 42,004 (cuarenta y dos mil cuatro) refrendos adicionales.
Julio	Ratificó el mecanismo de refrendo informado con anterioridad, consistente en realizar tal acción de forma física, ya que cuentan con el Formato único de afiliación y/o Refrendo, con la firma autógrafa de la persona que lo suscribe. Además, informó que del listado de registros "en reserva" con 5'305,936 (cinco millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis), obtuvieron 20,300 (veinte mil trescientos) refrendos adicionales.

Partido de la Revolución Democrática	
Mes	Informe
Febrero	Informó, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG33/2019, diversas cancelaciones de su padrón de afiliados. Sin embargo, al 12 de marzo de 2019, el PRD no había comunicado registros "en reserva".
Marzo	Informa que, el 29 de marzo de 2019, se solicitó ante la DEPPP el uso de la aplicación para la afiliación y refrendo; además, realizaron una serie de spots para llamar a la nueva campaña de afiliación y refrendo (a instrumentarse en días posteriores); implementaron un proceso de capacitación nacional en los 32 estados para los probables auxiliares de la capacitación; estaban desarrollando un sistema esperando algunas características técnicas por parte de la DERFE; finalizaron el 100 % de las bajas pendientes de revisión; continuaron dando seguimiento a las bajas por

Partido de la Revolución Democrática	
Mes	Informe
	indebida afiliación dentro del plazo de 10 días; dieron de baja en el SIA y en el ARCO-INE, solicitando a la DEPPP la confirmación de los mismos; seguían en proceso de revisión.
Abril	Informa que, el órgano de afiliación, terminó una serie de spots para llamar a la nueva campaña de afiliación y refrendo a instrumentarse en los próximos días; que habían instrumentado un proceso de capacitación en los 32 estados para probables auxiliares para la capacitación; a partir del 5 de mayo comenzó el despliegue de la estructura logística operativa en las 32 entidades; que habían revisado y terminado el 100 % de las bajas pendientes de revisión por afiliación indebida; se dio seguimiento a las bajas por indebida afiliación dentro del plazo de 10 días naturales; dieron de baja en el SIA y en el ARCO-INE, solicitando a la DEPPP mediante oficio la confirmación de los mismos; continuaban en proceso de revisión. Asimismo, comunicó el Acuerdo PRD/DNE105/2019, mediante el cual se aprobó el Convenio específico de apoyo y colaboración, a efecto de fijar las bases de colaboración INE-PRD para utilizar la aplicación móvil y solicitó su alta al Portal web para dar de alta a sus auxiliares y utilizar la aplicación móvil (Acuerdo INE/CG231/2019).
Mayo	Informa que: 1.- aprobaron Lineamientos para verificación de su padrón de afiliados; 2.- firmaron convenio para el uso de la APP de este Instituto para el proceso de afiliación y refrendo; 3.- se designó al Lic. Eduardo Ramírez Salazar como responsable para supervisar el alta de auxiliares; y, 4.- el 17 de mayo comenzó el alta de auxiliares para iniciar la etapa de refrendo y nuevas afiliaciones.
Junio	Informa que: 1.- terminaron una serie de spots para llamar a la afiliación y refrendo al partido; 2.- Implementaron capacitación en las 32 entidades para probables auxiliares; 3.- cancelaron el 100% de las bajas pendientes de revisión por afiliación indebida; 4.- continuaron con las bajas relativas al Acuerdo INE/CG33/2019; 5.- siguieron con el proceso de revisión; y 6.- habían desplegado la afiliación en los estados, con corte al 5 de julio de 2019.
Julio	Informa que: 1.- desplegaron el proceso de afiliación en los 32 estados; 2.- han cancelado el 100% de las bajas pendientes de revisión por afiliación indebida; 3.- continúan con las bajas relativas al Acuerdo INE/CG33/2019; 4.- siguen con el proceso de revisión; 6.- mediante oficio CEMM-663/2019, suscrito por el Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid, solicitaron prórroga de 10 días más para informar el listado de reserva. El 15 de agosto de 2019, el PRD comunicó el listado de registros "en reserva"; sin embargo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6374/2019 del 19 de agosto de 2019, se le requirió para que proporcionara los datos faltantes y proceder a integrar la lista de registros "en reserva", el partido político remitió su listado de registros "en reserva" el 20 de agosto de 2019.

Partido del Trabajo	
Mes	Informe
Febrero	Remitió evidencias de la etapa de revisión, consistentes en: <b>a)</b> fotografías dando aviso en los estrados de la sede nacional del PT sobre el proceso de "Revisión y Actualización" de su padrón de afiliados; <b>b)</b> fotografías de la reunión en la sede nacional del PT de los responsables de afiliación en las entidades federativas; <b>c)</b> lista de asistencia a la reunión en la sede nacional del PT de los responsables de afiliación; y <b>d)</b> fotografías de las capturas de pantalla de los avisos de "Revisión y Actualización" en las páginas de internet del PT en las entidades federativas. Remitió listado de 663 (seiscientos sesenta y tres) ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva".
Marzo	Remitió evidencias consistentes en: <b>a)</b> fotografías de la reunión de la Comisión Ejecutiva Nacional del PT en la que se da cuenta del avance de la revisión de su padrón de afiliados y las identificadas con los incisos <b>b)</b> y <b>c)</b> en el mes anterior; y remitió listado de 19,358 (diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho) ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva".
Abril	Remitió las evidencias identificadas con los incisos <b>a)</b> y <b>b)</b> en el mes anterior y listado de 5,752 (cinco mil setecientos cincuenta y dos) ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva".
Mayo	Remitió informe que contiene las fotografías de las capturas de pantalla de los correos enviados a los responsables de afiliación de las 32 entidades, donde se les recuerda sobre enviar el segundo informe correspondiente al mes de mayo y listado de ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva".
Junio	Remitió informe, que contiene las fotografías de las capturas de pantalla de los correos enviados a los responsables de afiliación de las 32 entidades, donde se les recuerda sobre enviar el segundo informe correspondiente al mes de junio y listado de ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva".
Julio	Remitió informe, que contiene las fotografías de las capturas de pantalla de los correos enviados a los responsables de afiliación de las 32 entidades, donde se les recuerda sobre enviar el segundo informe correspondiente al mes de junio y listado de ciudadanos para ser clasificados en el estatus "en reserva" e informó el mecanismo de ratificación o refrendo consistente en: a) invitación vía telefónica; b) invitación vía correo electrónico; y c) visita domiciliaria, lo cual será implementado a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	
<b>Mes</b>	<b>Informe</b>
Febrero	Informó que: a) solicitó a la DEPPP el padrón de sus afiliados; b) insertó en su página oficial la leyenda "En revisión y actualización de conformidad con el Acuerdo INE/CG33/2019"; c) remitió Programa de Trabajo a la DEPPP; d) Informó a la DEPPP el inicio del procedimiento respectivo y solicitó la inserción de la leyenda "EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN"; y, e) el CEN solicitó a los CEE dar inicio a la etapa de revisión. Anexó tabla (estadístico) de avance por entidad federativa.
Marzo	Informó que: a) el CEN solicitó a los CEE dar inicio a la etapa de revisión; y b) canceló los registros de diversos ciudadanos que presentaron formatos de baja, remitidos a su representación por la DEPPP. Anexó tabla (estadístico) de avance por entidad federativa: un total de 37,002 (treinta y siete mil dos) "cédulas de afiliación no localizadas".
Abril	Informó lo señalado en los incisos a) y b) del mes anterior y anexó tabla (estadístico) de avance por entidad federativa: un total de 77,301 (setenta y siete mil trescientos uno) "cédulas de afiliación no localizadas".
Mayo	Informó lo señalado en los incisos a) y b) de los meses anteriores y anexó tabla (estadístico) de avance por entidad federativa: un total de 6,062 (seis mil sesenta y dos) "cédulas de afiliación no localizadas".
Junio	Informó que el PVEM suscribió convenio con la DERFE para el uso de la Aplicación Móvil; se le dio de alta en el portal web y registró auxiliares.
Julio	Informó que: a) remitió listado de reserva; b) solicitó prórroga para concluir, en algunas entidades, la revisión respectiva; c) utilizarán la aplicación móvil para el referendo o ratificación, además de que ya iniciaron con esta etapa y d) remitió listado de reserva correspondientes a las entidades faltantes.

<b>Movimiento Ciudadano</b>	
<b>Mes</b>	<b>Informe</b>
Febrero	Remitió listado de 5,190 (cinco mil ciento noventa) ciudadanos para ser clasificados en el estatus registros "en reserva".
Marzo	Remitió listado de 5,790 (cinco mil setecientos noventa) ciudadanos para ser clasificados en el estatus registros "en reserva".
Abril	Remitió listado de 4,094 (cuatro mil noventa y cuatro) ciudadanos para ser clasificados en el estatus registros "en reserva".
Mayo	Remitió listado de 7,974 (siete mil novecientos setenta y cuatro) ciudadanos para ser clasificados en el estatus registros "en reserva".
Junio	Remitió listado de 54,135 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco) ciudadanos para ser clasificados en el estatus registros "en reserva".
Julio	Remitió listado de 39,145 (treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco) ciudadanos para ser clasificados en el estatus registros "en reserva" e informó el método de ratificación o referendo estará a cargo de las Comisiones Operativas Estatales y/o Municipales, a partir del 1 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2019.

<b>Morena</b>	
<b>Mes</b>	<b>Informe</b>
Febrero	Informó que: a) cancelaron 342 (trescientos cuarenta y dos) ciudadanos en el SVPAPP, relacionados con distintos expedientes iniciados ante la UTCE por quejas por afiliación indebida; y b) se encuentran cotejando el padrón de afiliados con la documentación soporte; una vez que se concluya notificará quiénes pasarían al estatus "en reserva".
Marzo	Informó que: a) se encuentran cotejando el padrón de afiliados con la documentación soporte; una vez que se concluya notificará quiénes pasarían al estatus "en reserva"; y b) están recopilando la documentación correspondiente a la credencialización del partido, por lo que se estaba realizando un cruce de información entre las credenciales y la documentación con la que se contaba.
Abril	Informó que se encuentran realizando las actividades descritas en los incisos a) y b) del mes anterior.
Mayo	Informó que se encuentran realizando las actividades descrita en el inciso a) de los meses anteriores.
Junio	Informó que: a) continuaban cotejando el padrón de afiliados con la documentación soporte; una vez que se concluya notificará quienes pasarían al estatus "en reserva"; b) están en pláticas con la DERFE para ver la posibilidad de adquirir la aplicación móvil.
Julio	Informó que: a) continuaban cotejando el padrón de afiliados con la documentación soporte; y b) solicitó prórroga para informar listado de reserva y mecanismo de ratificación o referendo. El 22 de agosto de 2019, el representante propietario informó que la totalidad del padrón de afiliados de Morena se clasificara "en reserva", y el 27 de agosto comunicó que en su página de internet ya se había hecho del conocimiento respecto de que todos los registros de los militantes se encuentran en reserva, debido al proceso de revisión, actualización y sistematización del padrón, y que el partido se encontraba en proceso de migración de página de internet, por lo que se encontraba imposibilitado para publicar el listado.

De lo anterior se desprende que los PPN informaron las cifras de registros “en reserva” siguientes:

MES	PAN <sup>[1]</sup>	PRI	PRD	PT	PVEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA
FEBRERO	0	50,016	0	663	0	5,790	0
MARZO	0	0	0	19,358	0	11,270	0
ABRIL	0	5,415,844	0	5,752	0	4,124	0
MAYO	0	0	0	12,660	0	7,960	0
JUNIO	0	0	0	24,140	0	54,135	0
JULIO	224,850	0	4,994,096	425,729	68,691	39,145	314,337
<b>TOTAL</b>	<b>224,850</b>	<b>5,465,860</b>	<b>4,994,096</b>	<b>488,302</b>	<b>68,691</b>	<b>122,434</b>	<b>314,337</b>

Ahora bien, de la revisión y actualización de los listados “en reserva” informados por los PPN, se encontró que los registros que efectivamente se pueden clasificar en este estatus son los que arroja el sistema de verificación, a saber:

Partido Político Nacional	Registros comunicados	Registros “en reserva” [2].
Partido Acción Nacional	224,850	190,260
Partido Revolucionario Institucional	5,465,860	5,265,886
Partido de la Revolución Democrática	4,994,096	4,964,395
Partido del Trabajo	488,302	422,785
Partido Verde Ecologista de México	68,691	39,736
Movimiento Ciudadano	122,434	121,724
Morena	314,337	314,337

De lo notificado por los PPN, aquellos registros que no fueron incluidos en el listado “en reserva” pese a que éstos los consideraron en dicho estatus, se debe a que no se encuentran capturados en el sistema de verificación, no se proporcionó clave de elector o ésta es incorrecta, o bien, se encuentran clasificados en algún tipo de inconsistencia.

Cabe precisar que el Partido Acción Nacional notificó a la DEPPP un listado con 224,850 (doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta) registros de afiliadas y afiliados en el informe correspondiente al mes de julio, de quienes se cuenta con la documentación soporte que acredita su voluntad de afiliación, de los cuales 39,165 (treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco) registros no fueron localizados o se encuentran en un estatus distinto a “válido” en el sistema de verificación, por lo que

[1] La cifra que informó el Partido Acción Nacional es la correspondiente al número de registros de los que cuenta con el documento que soporta la afiliación de sus militantes; de la compulsa realizada aquellos registros que no se encontraron en dicho listado forman parte de los registros “en reserva”.

[2] Corte del sistema de verificación del 22 de agosto de 2019, realizado por la DEPPP.

185,685 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco) registros permanecieron en el Sistema en el estatus “válido” y 190,312 (ciento noventa mil trescientos doce) registros conformaron su listado “en reserva”, conforme a lo solicitado por el partido político.

Por otra parte, el Partido Revolucionario Institucional comunicó que de su listado “en reserva” ha recabado la documentación soporte que acredita la voluntad de afiliación, por lo que se procedió a revertir el estatus “en reserva” de los registros que se detallan a continuación:

MES	Registros comunicados	Registros no incluidos en reserva	Registros revertidos
ABRIL	38,667	32	38,635
MAYO	42,004	70	41,934
JUNIO	20,930	90	20,840

Asimismo, el Partido de la Revolución Democrática informó que contaba con el refrendo de 69,973 registros, por lo que una vez integrado el listado “en reserva” se procedió a revertir dicho estatus a “válido” en el sistema de cómputo, obteniendo el resultado siguiente:

Registros comunicados	Registros no incluidos en reserva	Registros revertidos	Registros en reserva
69,973	629	69,344	4,895,041

Cabe precisar que las cifras proporcionadas **varían permanentemente** en función de las cancelaciones que los PPN realizan en el sistema de verificación y por duplicidad de registros con las organizaciones que pretenden constituirse como PPN.

#### b) Publicación de los listados "en reserva"

De los registros “en reserva” informados por los PPN, la DEPPP procedió a corroborar que éstos efectivamente formaran parte de la base de datos del *Sistema de Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos* y, una vez identificados, se gestionó la publicación de los listados “en reserva”, para su consulta y descarga a través de la salida publicada de dicho sistema en la página de Internet de este Instituto.

BUSQUEDA POR PARTIDO POLÍTICO Y GEOGRÁFICO

Realiza la consulta por partido político, entidad y municipio.

Todos

Entidad:  Municipio (opcional):

Registros válidos  Registros en reserva

Asimismo, la DEPPP verificó que los PPN que informaron su listado “en reserva” hayan dado cumplimiento a la publicación de dichos listados. Al respecto, los PPN realizaron las acciones de difusión en sus páginas de Internet como se indica a continuación:

Partido Político Nacional	Acciones de difusión
Partido Acción Nacional	Informó en el mes agosto los registros de los cuales contaba con la documentación soporte que acredita la voluntad de la ciudadanía de estar afiliados y solicitó con los registros que no se encontraran en la relación se integrará la lista “reserva”, misma que se encuentra publicada en su página de Internet. <a href="https://www.rnm.mx/Documents/RNM/2019/Padr%c3%b3n%20de%20afiliado%20PAN%20(en%20reserva).pdf">https://www.rnm.mx/Documents/RNM/2019/Padr%c3%b3n%20de%20afiliado%20PAN%20(en%20reserva).pdf</a>
Partido Revolucionario Institucional	Informó en el mes de junio su lista “en reserva” y los registros de los cuales obtuvo la documentación soporte para que la DEPPP revirtiera el estatus “en reserva” a “válido”. <a href="http://pri.org.mx/SomosPRI/NuestroPartido/MiembrosAfiliados.aspx">http://pri.org.mx/SomosPRI/NuestroPartido/MiembrosAfiliados.aspx</a>
Partido de la Revolución Democrática	Notificó en alcance al informe correspondiente al mes de julio, presentado en agosto su listado “en reserva”, respecto del cual se le requirió por omisión en los datos remitidos, por lo que el 20 de agosto informó su listado “en reserva”. <a href="http://comisiondeafiliacion.prd.org.mx/">http://comisiondeafiliacion.prd.org.mx/</a>
Partido del Trabajo	Informó mensualmente su listado “en reserva” y actualizó la información en su página de Internet. <a href="http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/">http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/</a>
Partido Verde Ecologista de México	Informó en agosto su listado “en reserva”. <a href="https://transparencia.pvem-email.org.mx/component/content/article?id=55">https://transparencia.pvem-email.org.mx/component/content/article?id=55</a>
Movimiento Ciudadano	Informó mensualmente su listado “en reserva” y actualizó la información en su página de Internet. <a href="https://movimientociudadano.mx/formatos/padron-de-afiliados">https://movimientociudadano.mx/formatos/padron-de-afiliados</a>
Morena	Solicitó que se reservaran todos los registros de los militantes de Morena y comunicó que el listado en reserva no ha sido publicado en razón de la migración de su página de internet, y que únicamente se incluye la leyenda de que se padrón se encuentra “en reserva”. <a href="https://morena.si/padron-afiliados">https://morena.si/padron-afiliados</a>

### c) Conclusiones

De lo informado, se desprende que el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano han cumplido en su totalidad con la Etapa 2 del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados, al informar sus listados “en reserva” y hacer público dicho listado en el plazo establecido.

Por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México y Morena, en su 6 informe correspondiente al mes de julio de 2019 solicitaron que se les otorgara prórroga para informar sus registros “en reserva”; sin embargo, en tanto se emitía la respuesta, el Partido de la



---

Revolución Democrática y el Partido Verde Ecologista de México entregaron su listado “en reserva”.

Específicamente, en el caso del Partido de la Revolución Democrática, mediante oficio CEMM-663/2019 solicitó prorroga de 10 días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5771/2019 respecto, entre otros, remitieran su listado “en reserva”. El partido político notificó su listado “en reserva” el cual no contenía todos los datos establecidos en el Acuerdo INE/CG33/2019 para que la DEPPP procediera a su clasificación, por lo que fue preciso darle un plazo de 24 horas para que remitiera la totalidad de la información. El 16 de agosto de 2019, el partido político envió su listado “en reserva”, de cuya revisión se obtuvieron las cifras señaladas en tabla correspondiente a los registros “en reserva” que se muestra en párrafos precedentes, por lo que el partido político ha dado cumplimiento a esta etapa al informar su lista “en reserva” y publicar en su página de Internet que su padrón de afiliados, así como en la página web del Órgano de Afiliación, que se encuentra “en reserva sujeto a proceso de revisión, actualización, sistematización y modernización”.

El Partido Verde Ecologista de México notificó su listado “en reserva” y concluyó la integración del mismo en los estados de Baja California, Campeche, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Tamaulipas el 15 de agosto de 2019. Por lo que respecta a la difusión del listado “en reserva”, si bien no se encuentra publicado explícitamente, el partido político agregó a cada registro de su padrón de afiliados una leyenda y remite a la ciudadanía a la página del INE como medio de consulta respecto de su afiliación, por lo que se tiene por cumplida la etapa 2 del procedimiento.

Por último, respecto a Morena, la prórroga solicitada se justificó señalando que el Comité Ejecutivo Nacional sesionaría en días siguientes. Sin embargo, el 22 de agosto de 2019, el Represente Propietario solicitó que se reservara la totalidad del padrón de afiliadas y afiliados.

Mediante oficios REPMORENAINE/452/19 y REPMORENAINE/453/19, ambos del 27 de agosto del presente año, el Representante Propietario de Morena ante el Consejo General de este Instituto comunicó que en la página de internet del partido político ya se hizo del conocimiento que todos los registros de los militantes de Morena se encuentran en reserva debido al proceso de revisión, actualización y sistematización del padrón. Sin embargo, se ha visto imposibilitado para publicar su listado “en reserva”, toda vez que se encuentra en proceso de migración su página de internet.

- **Apercibimiento.** Ante el comportamiento registrado por parte de los PPN en el cumplimiento al multicitado Acuerdo INE/CG33/2019, la CPPP en su 16° sesión extraordinaria urgente, de conformidad con lo establecido en el punto de Acuerdo Décimo Primero del instrumento referido, y considerando la revisión de los listados “en reserva” publicados por los PPN, ha instruido a la DEPPP para que vía oficio aperciba a todos los PPN, para que en el informe correspondiente al mes de septiembre, que deberá presentarse en los primeros cinco días hábiles del mes de octubre de 2019, comuniquen lo relativo al cumplimiento de las acciones que se hayan realizado para la difusión de sus padrones de afiliados con la clasificación detallada, es decir el estatus que guardan uno a uno los registros de sus militantes “válido” o “en reserva”, vinculándolos para que la publicación del padrón de militantes en su página de internet coincida plenamente con la información que obra en el Sistema de Verificación de este Instituto, en términos de lo previsto

en el numeral 12, apartado 1, segundo párrafo del acuerdo INE/CG33/2019.

- Ahora bien, en la inteligencia de que dicho Sistema es una herramienta dinámica que constantemente se actualiza en razón de las altas y bajas de registros, es necesario establecer una fecha de corte para que la DEPPP se encuentre en posibilidad de verificar que las publicaciones que realicen los PPN coincidan con la reportada en el Sistema de Verificación. Por lo que se establece como fecha de corte el 25 de septiembre de 2019; lo anterior a efecto de que los PPN cuenten con tiempo suficiente para actualizar sus publicaciones y rendir el informe correspondiente al mes de septiembre.

A efecto de verificar lo acordado, se instruyó a la DEPPP analizar y dictaminar si los PPN dieron cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la publicación de sus padrones de afiliados con la respectiva clasificación del estatus que guardan uno a uno los registros de sus militantes, apercibimiento que se emitirá posterior a la presentación al Consejo General del presente documento. Para lo cual, la DEPPP rendirá un informe a la CPPP sobre el particular en el mes de octubre.

En caso de incumplimiento, se hará efectivo lo previsto en el punto de Acuerdo Noveno del referido INE/CG33/2019, que a la letra señala:

*“...NOVENO. Los PPN presentarán ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos un Programa de Trabajo a más tardar el cinco de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con lo señalado en el Considerando 15 del presente Acuerdo.*

*En caso de que algún PPN incumpla con la remisión o **cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Trabajo**, o no rinda los informes que se establecen en el presente Acuerdo, la suspensión de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores iniciados con motivo de denuncias por indebida afiliación, quedará sin efectos...”.*  
(Lo destacado es de este Informe).



## **V. Aplicación Móvil para afiliar, ratificar o refrendar militancia**

### **a) Antecedentes**

Como parte del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los PPN, el citado Acuerdo INE/CG33/2019 estableció en el considerando 13 que el INE desarrollaría una aplicación móvil que permitiese a los partidos políticos obtener nuevas afiliaciones, ratificaciones o refrendos de su militancia; para ello, el punto de Acuerdo Séptimo de dicho ordenamiento instruye a la DEPPP para que, con el apoyo de la DERFE, desarrolle la aplicación móvil.

A su vez, el Acuerdo referido señala en su punto de Acuerdo Octavo que, el Consejo General en su momento, emitiría los Lineamientos para regular la utilización de la aplicación móvil y los procedimientos para recabar los datos de las afiliaciones, ratificaciones y refrendos de la militancia de los PPN. Al respecto, mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG231/2019, el 26 de abril de 2019, se emitieron los *“Lineamientos que regulan el uso de la aplicación móvil que permite recabar los datos e integrar el expediente electrónico que acredite la voluntad de la ciudadanía para afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a un partido político nacional”*.

En ese sentido, el considerando 10 del Acuerdo INE/CG231/2019 dispone que los PPN que opten por el uso de la aplicación para llevar a cabo el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes de los PPN, celebrarán un convenio con el INE, a través de la DERFE. A su vez, el Lineamiento Decimotercero, numeral 1 de los Lineamientos, establece que en dicho convenio se deberán estipular las condiciones generales respecto a los plazos para el uso de la aplicación móvil, así como el resguardo de la información captada en el servidor del INE.

### **b) Convenios**

Diversos PPN han optado por utilizar la aplicación móvil como medio para recabar los datos de sus afiliados; para tal efecto y de acuerdo a las disposiciones anteriores firmaron el convenio de colaboración y anexo técnico con la DERFE, en los cuales de manera general se establece la información que contendrán los expedientes electrónicos, el procedimiento para su registro en el Portal web y el alta de auxiliares, las responsabilidades en materia de protección y transferencia de datos entre las partes, mesa control, entre otros.

- **Partido de la Revolución Democrática**

El partido firmó convenio de colaboración con el INE el 2 de mayo de 2019, en el cual se estipuló que la entrega de la información de los registros captados a través de la aplicación móvil se realizaría en tres momentos, los cuales fueron definidos en el anexo técnico.

- **Partido Verde Ecologista de México**

El 20 de junio de 2019, se firmó el convenio de colaboración entre el INE y el Partido Verde Ecologista de México, en el cual se estableció en la Cláusula Segunda, inciso j) que el INE a través de la DERFE cargará en el sistema de verificación la información captada por la aplicación móvil de los registros encontrados en padrón electoral y al partido se le hará entrega de los expedientes en dos momentos.

- **Movimiento Ciudadano**

El 3 de julio de 2019, Movimiento Ciudadano firmó convenio con el INE para la utilización de la aplicación móvil en el cual se estableció que la DERFE entregará al partido político la información relativa al nombre completo, clave de elector, fecha de afiliación y sección electoral de los registros encontrados en padrón electoral, a efecto de que el propio partido político cargue en el sistema de verificación los registros entregados. Asimismo, se estableció que la entrega de los expedientes electrónicos se llevará a cabo hasta en tres momentos durante la vigencia del convenio.

## VI. Acciones para recepción y gestión de los formatos de baja

Las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo General respecto de la implementación de un mecanismo para que la ciudadanía pueda desafiliarse de un PPN mediante la presentación del formato de baja en cualquier oficina del Instituto se describen a continuación.

### a) Campaña informativa

El 23 de enero de 2019, día en que se aprobó el Acuerdo INE/CG33/2019, la DEPPP hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (en adelante DECEYEC) el mandato del Consejo General para incluir dentro de su estrategia de comunicación social campañas informativas en medios de comunicación masiva sobre el proceso en marcha y la posibilidad de presentar el formato de baja. Para ello, la DEPPP elaboró un *brief* delimitando el alcance de la campaña, el objetivo del material realizado, así como el mensaje principal que debía difundirse.

La DECEYEC produjo un material de radio (RA00227-19) para informar a la ciudadanía del proceso<sup>[3]</sup>. El *spot* inició transmisiones el 12 de abril de 2019 y en el periodo transcurrido hasta el 31 de julio tuvo un alcance de más de 60 mil impactos a través de las 2049 emisoras de radio en todo el país.

De manera paralela, y a efecto de garantizar que la ciudadanía cuente con la información necesaria para presentar su “formato de baja”, la DEPPP gestionó ante la Unidad Técnica de Servicios de Informática la publicación de la leyenda “EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN”, en la página *web* del Instituto, donde se encuentran publicados los padrones de afiliadas y afiliados de los PPN, con una breve explicación del proceso excepcional para la revisión, actualización y sistematización de los mismos, así como la inclusión de un hipervínculo para la descarga del “formato de baja”, como se indica a continuación:

“Los Partidos Políticos Nacionales (PPN), se encuentran revisando si poseen la documentación que acredita la afiliación de las y los ciudadanos que conforman sus padrones.

Si tu registro aparece identificado como “En reserva” y deseas continuar con tu afiliación, acude a las oficinas del PPN a ratificar o refrendar tu militancia, conforme a las normas de cada partido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019. De lo contrario, tu registro será cancelado y dejarás de formar parte del padrón de afiliadas y afiliados.

Si tu nombre aparece y no está identificado como “En reserva”, serás considerado como afiliada o afiliado.

Si no reconoces dicha afiliación, acude a la oficina de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Juntas Locales, Distritales o Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del INE a presentar el [formato de baja](#) acompañándolo de copia simple de tu credencial para votar. Lo anterior, a efecto de que el PPN correspondiente proceda a cancelar tu afiliación y eliminar tus datos de su padrón de afiliadas y afiliados.”

<sup>[3]</sup> El spot puede consultarse en <https://portal-pautas.ine.mx/portalPublicoRT5/>

## **b) Coordinación con la DERFE**

El 14 de febrero de 2019, la DEPPP notificó a la DERFE una propuesta de trabajo mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/398/2019, a fin de establecer el mecanismo de coordinación para la recepción y gestión de “formatos de baja” ante los MAC, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El personal de los MAC deberá orientar a la ciudadanía respecto a que el formato que pretende presentar sólo es con fines de tramitar la cancelación definitiva de sus datos personales del padrón de afiliadas y afiliados ante los PPN, lo que conlleva a renunciar a sus derechos y obligaciones como militantes.
- b) El personal de los MAC podrá descargar el “formato de baja” de la liga <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/consulta-afiliados/nacionales/> para proporcionarlo a la ciudadanía o informarle dónde puede generarlo.
- c) El personal de los MAC deberá recibir los “formatos de baja” y verificar que estén debidamente firmados y requisitados conforme a la información que se requiere para tramitar la baja y que todos los datos sean legibles.
- d) El personal de los MAC deberá solicitar copia simple de la credencial para votar de la ciudadanía, la cual deberá anexarse al “formato de baja”.
- e) El personal de los MAC deberá entregar acuse de recibo del “formato de baja” a la ciudadanía, estableciendo fecha y hora de su recepción e informarle que la responsabilidad de la cancelación de datos es de los PPN, por lo que deberá verificar periódicamente que sus datos hayan sido efectivamente borrados del padrón de afiliadas y afiliados.

Los “formatos de baja” recibidos se deberán tramitar conforme a lo siguiente:

- a) Los formatos originales deberán ser entregados a la o el Vocal de Registro de la Junta Local o Distrital que corresponda.
- b) La o el Vocal de Registro deberá remitir los formatos digitalizados con su respectiva copia simple de la credencial para votar, a través del personal que designe, en el plazo de un día hábil vía correo electrónico a la cuenta [verificacion.padrones@ine.mx](mailto:verificacion.padrones@ine.mx).
- c) La o el Vocal de Registro deberá entregar los formatos originales a la o el Vocal Ejecutivo o Secretario conforme al procedimiento que establezca la Junta correspondiente, a efecto de que sean remitidos semanalmente a la DEPPP vía postal.

Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/897/2019 del 1 de marzo de 2019, la DEPPP envió recordatorio a la DERFE, toda vez que a esa fecha no se había recibido respuesta alguna al oficio mencionado en el inicio de este inciso, además de que algunos MAC, a través de la Junta Distrital o Local correspondiente, ya estaban remitiendo los “formatos de baja” requisitados por la ciudadanía.

En respuesta, el 5 de marzo de 2019 se recibió en la DEPPP el oficio INE/DERFE/0253/2019, mediante el cual la DERFE informó que el 18 de febrero del año en curso se instruyó a las y los Vocales Ejecutivos y Vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales respecto a la instrumentación de las actividades de recepción de “formatos de baja” vía correo electrónico.

En razón de lo anterior, el proceso para la recepción de “formatos de baja” en los MAC quedó instaurado con la propuesta inicial de la DEPPP.

### **c) Apoyo de las Juntas Locales y Distritales**

Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/399/2019 del 14 de febrero de 2019, la DEPPP hizo del conocimiento de las y los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales las acciones para la recepción de “formatos de baja” que se presenten en sus instalaciones, las cuales consisten en lo siguiente:

- a) Orientar a la ciudadanía respecto a que el formato en cita es únicamente para tramitar la cancelación definitiva de sus datos personales del padrón de afiliadas y afiliados ante el PPN, lo que con lleva a renunciar a sus derechos y obligaciones como militantes.
- b) Informar a la ciudadanía dónde puede generar el “formato de baja” o, en su caso, descargarlo de la liga siguiente: <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/consulta-afiliados/nacionales/#!/>, para que la o el ciudadano pueda requisitar *in situ* dicho formato.
- c) Recibir los “formatos de baja” y verificar que estén debidamente requisitados conforme a la información que se requiere para tramitar la baja; que todos los datos sean legibles; y que estén firmados.
- d) Solicitar copia simple de la credencial para votar de la ciudadanía, la cual deberá anexarse al “formato de baja”.
- e) Entregar acuse de recibo del “formato de baja” a la ciudadanía, estableciendo fecha y hora de su recepción, e informarle que la responsabilidad de la cancelación de datos es de los PPN, por lo que deberá verificar periódicamente en la liga señalada que sus datos hayan sido efectivamente borrados del padrón de afiliadas y afiliados.
- f) Remitir los formatos digitalizados con su respectiva copia simple de la credencial para votar en el plazo de un día hábil vía correo electrónico a la cuenta [verificacion.padrones@ine.mx](mailto:verificacion.padrones@ine.mx).
- g) Entregar los formatos originales a la o el Vocal Ejecutivo o Secretario conforme al procedimiento que establezca la Junta correspondiente, a efecto de que sean remitidos a la DEPPP vía postal semanalmente.
- h) Los formatos que se reciban a través de los módulos de los MAC serán concentrados por la o el Vocal del Registro Federal de Electores y entregados a la o el Vocal Ejecutivo o Secretario, según corresponda, para conjuntarlos con los recibidos en la oficina de la Junta y remitirlos en su totalidad a la DEPPP en el plazo establecido en el inciso anterior.

Derivado del oficio referido, se recibieron diversas llamadas telefónicas del personal de los órganos desconcentrados para aclarar dudas sobre el tratamiento que debían de darle a los “formatos de baja”, ya que existía confusión entre los escritos de queja y el procedimiento que deberían llevar a cabo para la remisión de los “formatos de baja” originales.

En atención a las consultas formuladas, el personal de la DEPPP proporcionó información a efecto de esclarecer el procedimiento de recepción y remisión de los “formatos de baja”.

#### d) Seguimiento de recepción de "formatos de baja"

Al 31 de julio de 2019, se han recibido 703 (setecientos tres) "formatos de baja" a los PPN en las Juntas Locales, Distritales y MAC, de acuerdo a lo notificado vía correo electrónico por los órganos delegacionales, conforme a lo siguiente:

Partido Político Nacional	Formatos de baja
Partido Acción Nacional	35
Partido Revolucionario Institucional	334
Partido de la Revolución Democrática	228
Partido del Trabajo	13
Partido Verde Ecologista de México	14
Movimiento Ciudadano	44
Morena	22
*Nueva Alianza	5
*Encuentro Social	8
<b>Total</b>	<b>703</b>

\*Partidos que perdieron el registro.

Recibida la documentación original recabada en los órganos delegacionales, la DEPPP procedió a remitir a los PPN los "formatos de baja" originales, así como las credenciales para votar vía oficio. Este proceso de notificación se realiza semanalmente en virtud de que los órganos delegaciones envían la documentación original que reciben con esa periodicidad.

En el oficio que se remite a los PPN, se establece que deberán cancelar los registros de las y los ciudadanos que presentaron su "formato de baja" en el padrón de afiliadas y afiliados que se encuentra publicado en su página de Internet y en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la notificación respectiva, tomando como fecha de baja del registro la asentada en el "formato de baja". Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo General.

Concluido el plazo otorgado, la DEPPP verifica en el sistema de cómputo que se haya cancelado el registro y que la fecha de baja sea la misma del formato. El plazo que se otorga a los PPN para cancelar los registros corresponde al volumen de formatos recibidos y puede ser modificado en proporción de los formatos recabados por semana. A la fecha de presentación de este informe, el 100% de los formatos de baja se han reflejado como registros cancelados en el Sistema, cuya documentación original fue notificada a los PPN.

Cabe precisar que se recibieron 41 (cuarenta y un) "formatos de baja" de ciudadanas y ciudadanos que no se encontraron en los padrones de afiliados. Sin embargo, los mismo fueron remitidos a los partidos políticos para su atención. Asimismo, se recibieron 5 (cinco) "formatos de baja" al otrora PPN denominado Nueva Alianza y 8 (ocho) al otrora partido Encuentro Social. Estos no fueron notificados, en razón de que el vínculo que existía entre las y los afiliados y los otrora PPN queda sin efectos al perder el registro,

situación confirmada en ambos casos.

Para llevar a cabo lo anterior, se elaboró un manual de procedimiento exclusivo para el personal de la DEPPP con el propósito de señalar las actividades que deben realizarse para la gestión y seguimiento de las solicitudes de baja presentadas por la ciudadanía.